



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0212014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, A 1 FEB 1914

# EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Reporte Nº 013 -2014-GRJ-CE de fecha 06 de Febrero de 2014, en el cual el Presidente del Comite Especial solicita la aprobación de las bases administrativa del proceso de seleccion de ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº 002-2014-GRJ-CE-O MODALIDAD CLASICO -PRIMERA CONVOCATORIA, para la Ejecucion de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educacion Inicial Nº J013 Comunidad Nativa San Jacinto de Shauriato Distrito de Rio Negro-Provincia de Satipo-Junín"

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolucion Directoral Administrativa N° 081-2014-GRLORAF, de 31 de Enero de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº 002-2014-GRJ-CE-O modalidad clásico-primera convocatoria, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial N° 1013 Comunidad Nativa San Jacinto de Shauriato Distrito de Rio Negro-Provincia de Satipo-Junin", cuyo valor referencial es de S/. 999,823.77 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veintitrés con 77/100 nuevos soles), incluido impuestos y otros gastos.

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobacion, de conformidad con el al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S. Nº 138-2012-EF,

Que. la Resolución Gerencial General Regional Nº 018-2014-GR-JUNIN/GGR, de fecha 06 de Exprero de 2014, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Seleccion DIUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº002-2014-GRJ-CE-O MODALIDAD CLASICO -PRIMERA CONVOCATORIA;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 495-2012-GR-JUNIN PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías,

# SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del proceso de selección correspondiente a la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA № 002-2014-GRJ-CE-O MODALIDAD CLASICO -PRIMERA CONVOCATORIA, para la Ejecución de la Obia "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial № 1013 Comunidad Nativa San Jaeinto de Shauriato Distrito de Rio Negro- Provincia de Satipo-Junin", cuyo valor referencial es de S/. 999,823.77 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veintitrés con 77/100 nuevos soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Camité Especial en el archivo del Expediente de Contratación

boc 5591 "
Eng. 38114."





ARTICULO TERCERO.- El Comite Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Articulo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el articulo 26° de la de Contrataciones del Estado y su Reglamento

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, la los esados

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulisés Panez Beraún Gerente General